

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PODER LEGISLATIVO**



CONTENIDO

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.....	03
II. MARCO NORMATIVO.....	03
III. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	04
IV. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.....	05
V. REFERENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ.....	05
VI. ALCANCE	06
VII. DEFINICIONES RELEVANTES.....	07
VIII. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	09
IX. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.....	10
A) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM	10
B) INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM).....	21
C) ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD04/2024/LXII-LEM (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM).....	27
X. CONCLUSIONES.....	30
ANEXO 1.....	32

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Toluca, Estado de México, a 19 de noviembre del 2024.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, última reforma publicada el 19 de septiembre de 2024.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de mayo de 2013, última reforma publicada el 05 de abril de 2024.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de octubre de 2013, última reforma publicada el 19 de junio de 2014.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de septiembre de 1995, última reforma publicada el 02 de mayo de 2024.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de abril de 2021, última reforma publicada el 30 de septiembre de 2022.
- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de junio de 2011.
- Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 12 de noviembre de 2014.

III. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, dicha Secretaría es la dependencia responsable de administrar la aplicación de recursos del Poder Legislativo; rigiéndose bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia de mérito, eficacia, integridad y equidad.

De igual forma, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 160, señala entre sus atribuciones las siguientes:

- *Planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información y comunicación con los que cuente el Poder Legislativo.*
- *Planear, organizar, coordinar y controlar adquisición de bienes y la contratación de servicios.*
- *Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y normativas aplicables; así como las que le encomiende la Junta de Coordinación Política o quien la presida.*

Asimismo, el Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, señala entre otras, como funciones del Comité las siguientes:

- *Participar en los procedimientos de licitación pública, Invitación Restringida y adjudicación directa, hasta la emisión del Fallo de adjudicación.*
- *Realizar los procedimientos de adquisición de forma presencial.*
- *Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición.*
- *Emitir los dictámenes de adjudicación.*

En ese sentido y, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 27, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34, 35, 43, 44 fracción I, 46 y 48 fracción IX, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 70, 71, 90 y

91 de su Reglamento, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo el proceso de contratación para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo mediante la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, de la que se derivó la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM y la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM; asimismo, por su complejidad e impacto se requirió la participación de un Testigo Social en cumplimiento con los artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

IV. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

Maestría en Administración Pública	Cédula 09266319
Contador Público	Cédula 2823086
Registro como Testigo Social	061-2020-IV Vigencia al 22 de enero de 2025 (Anexo 1)

Mediante oficio número 41001/387/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, me extendió la invitación para participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial objeto del presente Testimonio.

Con fecha 06 de septiembre de 2024, la que emite el presente testimonio suscribió con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, representada por la Dirección de Recursos Materiales, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, relativo a la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, a fin de representar a la sociedad civil de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y con ética.

V. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ

Mi experiencia profesional me ha permitido realizar auditorías en diferentes empresas y entes públicos, lo que me ha dado la oportunidad de conocer la operación y participar en recomendaciones referentes al proceso de adjudicación, registro y control de almacenes en la entonces Productora Nacional de Semillas; el proceso de

adjudicación consolidada, compras directas y distribución de medicamentos a nivel regional, delegacional, hospital de tercer y segundo nivel y, clínicas de medicina familiar del IMSS; el proceso de adquisición de inventarios, registro, control y desincorporación de activos en Pemex Refinación; la operación del Programa de Hidrocarburos en Pemex Refinación (incluyó capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); el proceso de adjudicación referente al capítulo 2000 en Pemex Exploración y Producción y Pemex Corporativo; el proceso de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas en Pemex Refinación; el proceso de adjudicación de compras directas en la antes Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; de igual forma participé en el proceso de adjudicación de la venta de bienes dados de baja en las escuelas de nivel básico, educación especial y centros administrativos pertenecientes a la AFSEDF.

Aunado a lo anterior he participado como Testigo Social en procedimientos de contratación del Poder Legislativo del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Pemex Transformación Industrial, Pemex Exploración y Producción y Pemex Logística.

VI. ALCANCE

El presente Testimonio tuvo como alcance presenciar como representante imparcial de la sociedad civil las siguientes etapas de los procedimientos de contratación:

Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo:

- Revisión de bases y convocatoria,
- Junta de aclaraciones,
- Acto de presentación y apertura de propuestas,
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas,
- Dictamen de adjudicación y emisión del Fallo y,
- Formalización del contrato.

Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM), para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo:

- Revisión de bases,
- Invitaciones,
- Acto de presentación y apertura de propuestas,
- Dictamen de adjudicación y emisión del Fallo y,
- Formalización del contrato pedido.

Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM):

- Solicitudes de participación,
- Acto de presentación y apertura de propuestas,
- Dictamen de adjudicación y emisión del Fallo y,
- Formalización del contrato pedido.

Cabe señalar que el desarrollo de la contratación, que incluyó entre otros la revisión de la documentación sustento de los casos que se sometieron al Comité, emisión del dictamen, así como la formalización del contrato, son responsabilidad de los servidores públicos facultados para ello.

VII. DEFINICIONES RELEVANTES

- Adjudicación directa: Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



- Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan, se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.
- Convocante: La Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Convocatoria pública: Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento.
- Comité de Adquisiciones y Servicios: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- Invitación Restringida: Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual adquieren bienes muebles y contratan servicios, a través de la invitación a cuando menos tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y de su Reglamento.
- Licitación pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Licitante u oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición o, contratación de servicios.

- Procedimiento de adquisición: Conjunto de etapas por las que se adquieren bienes o contratan servicios para el cumplimiento de las funciones, programas y acciones del Poder Legislativo del Estado de México.
- Testigo Social: Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código Administrativo del Estado de México, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- SICOPLEM: Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México.

VIII. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios convocó a personas jurídico colectivas y físicas con capacidad de presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

Asimismo, el proceso de licitación se realizó de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA	HORA
<i>Revisión de bases</i>	<i>06 de septiembre de 2024</i>	<i>12:00</i>
<i>Publicación de la Convocatoria</i>	<i>09 de septiembre de 2024</i>	<i>-----</i>
<i>Venta de bases</i>	<i>09, 10 y 11 de septiembre de 2024</i>	<i>9:00 a 16:00</i>
<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>12 de septiembre de 2024</i>	<i>17:00</i>
<i>Acto de presentación y apertura de propuestas</i>	<i>19 de septiembre de 2024</i>	<i>12:00</i>
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	<i>24 de septiembre de 2024</i>	<i>12:00 y 13:00</i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del Fallo</i>	

IX. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

A) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM

1. REVISIÓN DE BASES

El 06 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, sesionó a fin de llevar a cabo la revisión de bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos del Poder Legislativo, derivado de ello se efectuaron modificaciones a fin de dar mayor claridad y precisión a lo solicitado y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Las bases en comento incluyeron los datos generales de la convocante, la descripción genérica del objeto de la licitación, el lugar, vigencia del servicio, plazo de entrega de las pólizas, origen de los recursos, condiciones económicas, los requisitos que debían cumplir los licitantes, la fecha, hora, condiciones y requisitos en que se llevarían a cabo cada una de las etapas de la licitación, entre otros datos, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En razón de lo señalado en el párrafo precedente el Comité de Adquisiciones y Servicios, aprobó por unanimidad el contenido de las bases y autorizó la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos del Poder Legislativo.

2. CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 28 fracción I, 30 fracción I y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y; 67 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fecha 09 de septiembre de 2024, promovió la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos del



Poder Legislativo, la cual incluyó entre otros, el nombre de la convocante, descripción genérica del servicio, indicación de que la licitación es nacional, presencial, de que las propuestas debían presentarse en idioma español, la fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. Dicha convocatoria fue publicada en el SICOPLEM, en el diario local "El Sol de Toluca" y en el diario nacional "El Sol de México".

Asimismo, la venta de bases se realizó a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y los días 10, y 11 de septiembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 35 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 68 fracción II de su Reglamento.

Cabe señalar que el costo de las bases fue de \$8,487.00 (Ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 18.4 de las mismas bases.

Las personas jurídico colectivas que adquirieron las bases de licitación fueron las siguientes:

- BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.
- DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo señalado en el artículo 68 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los numerales 5.4 y 6.1 de las bases del procedimiento de contratación en



comento, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo a las 17:00 horas del día 12 de septiembre del presente año, es decir, tres días hábiles antes de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas (19 de septiembre de 2024) y se efectuó conforme al siguiente Orden del Día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Objeto de la junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre de acta.
- VIII. Firma del acta circunstanciada.

Lo anterior en cumplimiento con lo señalado en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Respecto de los licitantes que compraron bases de licitación, se informó que las personas TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V., no asistieron al acto de Junta de Aclaraciones; no obstante, si presentaron de forma escrita sus solicitudes de aclaraciones al igual que el resto de los licitantes participantes que si asistieron al acto en comentario (BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V. y TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.); por lo que respecta a las personas DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., no se presentaron al presente acto ni enviaron de forma escrita sus solicitudes de aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.2 y 6.3 de las bases.

En ese sentido la Secretaria Ejecutiva dio lectura a cada una de las solicitudes de aclaración, así como de las respuestas que se les dio, por lo que el presente acto se realizó en igualdad de condiciones para todos los licitantes una vez que a todos se les brindó la oportunidad de externar sus preguntas y que éstas les fueran aclaradas, además de que las respuestas no modificaron lo solicitado en las bases con el fin de favorecer algún licitante por lo que hubo imparcialidad y transparencia.

Posteriormente, se levantó el Acta correspondiente de la Junta de aclaraciones en donde se registraron las preguntas y respuestas de los licitantes:

LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
<i>BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.</i>	9
<i>DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</i>	2
<i>TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.</i>	12
<i>TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.</i>	25
<i>VOYAGER, S.A. DE C.V.</i>	2
<i>TOTAL DE PREGUNTAS REALIZADAS Y RESUELTAS</i>	50

Dichos cuestionamientos fueron debidamente aclarados y, se precisó el apartado y/o numeral de las bases y de su Anexo UNO en el cual se daba respuesta a sus preguntas; es importante destacar, que a fin de clarificar y evitar confusiones se realizaron dos aclaraciones técnica- administrativa, mismas que se incluyeron en el acta en comento, asimismo, quedó asentado que los licitantes deberían de considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados para la elaboración de sus propuestas.

En ese mismo acto, se me mostró cada uno de los "Instructivo-muestra" que se proporcionaron a los licitantes participantes, a fin de promover la transparencia; los instructivos en comento se facilitaron para que sirvieran de guía para la integración de sus propuestas, y se reiteró a los participantes que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevaría a cabo el 19 de septiembre del año en curso. Cabe mencionar que el acta fue firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes; lo anterior de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos del Poder Legislativo del Estado de México, tuvo lugar el 19 de septiembre de 2024, y fue dirigido por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento de los artículos 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del

Estado de México y Municipios, 67 fracción V de su Reglamento y los numerales 5.4 y 11.1 de las bases de la licitación en comento.

Como primer punto, la Secretaria Ejecutiva dio la declaratoria del inicio del acto, después se realizó la lectura del registro de asistencia, declaratoria de asistencia del número de oferentes, presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, en cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; cabe mencionar que al acto en comento, de los ocho licitantes participantes que adquirieron las bases de licitación sólo siete presentaron propuestas técnicas y económica como se muestra a continuación:

LICITANTE	ADQUIRIERON BASES	PRESENTARON PROPUESTAS
BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.	SI	NO
DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI	SI
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	SI	SI
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	SI	SI
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	SI	SI
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	SI	SI
VOYAGER, S.A. DE C.V.	SI	SI
WOO WOO, S.A. DE C.V.	SI	SI

Una vez entregados los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, el servidor público designado validó que los datos asentados en los sobres de los oferentes cumplieran con lo señalado en los numerales 7.6 y 8 de las bases de la licitación objeto del presente testimonio y, abrió dichos sobres a fin de que se efectuara la revisión cuantitativa de los documentos que presentaron y, de forma pública y en presencia de los oferentes se verificó que se hubiesen entregado cada uno de los documentos solicitados en el numeral 8 de las bases "SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES", y el numeral 9 de las bases "SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES" en cumplimiento a los artículos 35 fracción II y 36 en su párrafo primero y fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, 86 fracciones V y VI de su Reglamento, así como el numeral 11.5 de las bases de licitación en comento.

Al finalizar la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaría Ejecutiva declaró que los licitantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; VOYAGER, S.A. DE C.V. y, WOO WOO, S.A. DE C.V., presentaron la totalidad de los documentos requeridos de manera cuantitativa en cumplimiento del artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; por lo antes descrito, se aceptaron las propuestas técnicas de los licitantes participantes en comento, mismos que pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas en cumplimiento del numeral 11.8 de las bases de licitación.

Asimismo, con fundamento del artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los numerales 12.1 y 12.5 de las bases se dio a conocer que se desecharon las propuestas de los licitantes DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V y MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.; el primero por incumplir el numeral 9 de las bases, ya que no integró en su propuesta técnica, copia simple de los documentos señalados en los numerales 8.1 al 8.12 y, el segundo licitante por incumplir los numerales 5.3 y 8.3 de las bases debido a que el propietario no asistió al acto en comento y el representante de MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., no acreditó su representación legal con poder notarial suficiente, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación.

Posteriormente, de forma pública y en presencia de los licitantes, se fue mencionando a cada uno de los licitantes que se aceptaron sus propuestas técnicas y, se procedió a la apertura de sus sobres que contenían sus propuestas económicas, por lo que se realizó la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en el numeral 10 de las bases "SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA"; al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaría Ejecutiva declaró que los oferentes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; VOYAGER, S.A. DE C.V. y, WOO WOO, S.A. DE C.V. integraron la totalidad de los documentos requeridos, en cumplimiento del artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, se mencionó y registró el monto de las propuestas económicas, como se muestra a continuación:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a cuatro partidas cotizadas fue por \$910,282.44 (Novecientos diez mil doscientos ochenta y dos pesos 44/100 M.N.).
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a 27 partidas cotizadas fue por \$7,845,466.29 (Siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 29/100 M.N.).
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a 29 partidas cotizadas fue por \$9,608,964.40 (Nueve millones seiscientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).
- VOYAGER, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a 09 partidas cotizadas fue por \$888,945.12 (ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.).
- WOO WOO, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a 20 partidas cotizadas fue por \$1,137,284.62 (Un millón ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Acto seguido, se informó a los licitantes que las propuestas técnicas y económicas recibidas, quedaban en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones para su correspondiente análisis cualitativo, por lo que se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente para elaborar el Dictamen y una vez reiniciada la reunión emitir el Fallo, el cual se llevaría a cabo el 24 de septiembre del 2024.

Lo antes descrito evidenció el cumplimiento de la normativa, asimismo, la información y requisitos solicitados en las bases de la licitación se presentaron en igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes y, la información de los montos fueron dados a conocer a todos los licitantes y demás asistentes al acto en comento, lo que evidenció que se atendieron los principios de legalidad, equidad, honradez, y transparencia.



5. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El 24 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el dictamen que sirvió de base para la emisión del fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

Para la elaboración del dictamen se realizó una reseña cronológica que incluyó entre otros datos: la publicación de la convocatoria en medios impresos, la junta de aclaraciones y, la presentación y apertura de propuestas; también se informó que se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.; VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V.; al respecto, se obtuvo el siguiente resultado:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., de un total de 34 partidas sólo cotizó las partidas 1, 2, 3 y 4; cumplió con los documentos establecidos en las bases de licitación, no obstante, se descalificó la partida 4 por no cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo UNO, por lo que incumplió el numeral 9.1 de las bases.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., de un total de 34 partidas sólo cotizó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 33 y 34; cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., de un total de 34 partidas sólo cotizó las partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación.
- VOYAGER, S.A. DE C.V., de un total de 34 partidas sólo cotizó las partidas 3, 7, 8, 9, 10, 17, 23, 24 y 34; cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación.
- WOO WOO, S.A. DE C.V., de un total de 34 partidas sólo cotizó las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las bases de licitación.

Posterior a lo anterior, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos señalados en las bases de licitación y se informó que se contó con precio conveniente para 30 partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34; no se tuvo un precio conveniente contra el precio de referencia con el que contaba la convocante para las partidas 4, 12 y 31; y la partida 13 se declaró desierta.

Derivado de lo anterior, el 24 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el Fallo de Adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

En este acto, se dio a conocer a los licitantes participantes el Dictamen y, con fundamento en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y derivado de que en las partidas 4, 12 y 31 no se contó con precio conveniente en relación con el precio de referencia, se les solicitó a los licitantes TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., presentaran una primera y segunda contraoferta, sin embargo, los licitantes no presentaron contraoferta alguna.

En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 87 y 88 de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.1 y 13.3 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas dictaminó adjudicar la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, a favor de los licitantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., como se muestra a continuación:

- DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., una partida (1) por un monto de \$366,249.58 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 58/100 M.N.) IVA incluido.

- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., once partidas (2, 3, 6, 7, 11, 14, 15, 18, 20, 22 y 33) por un monto de \$4,717,617.11 (Cuatro millones setecientos diecisiete mil seiscientos diecisiete 11/100 M.N.) IVA incluido.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., once partidas (5, 16, 19, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 34) por un monto de \$3,617,889.20 (Tres millones seiscientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.
- VOYAGER, S.A. DE C.V., dos partidas (8 y 10) por un monto de \$296,718.79 (Doscientos noventa y seis mil setecientos dieciocho pesos 79/100 M.N.) IVA incluido.
- WOO WOO, S.A. DE C.V., cinco partidas (9, 17, 24, 27 y 32) por un monto de \$287,688.07 (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 07/100 M.N.) IVA incluido.

Considerando lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación correspondiente y se informó que la para la contratación no se otorgaría anticipo y que la fecha límite para suscribir el contrato sería el 09 de octubre de 2024.

Cabe señalar que, de las 34 partidas licitadas se adjudicaron 30 partidas, por lo que quedaron desiertas 4 partidas (4, 12, 13 y 31), en ese sentido, y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente por unanimidad de votos el inicio del Procedimiento de Invitación Restringida Presencial.

Es importante mencionar que con oficio núm. 41001/434/2024 del 26 de septiembre de 2024, se invitó al Comité de Adquisiciones y Servicios a participar en la Sesión Extraordinaria para la consideración y aclaración al Dictamen y Fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM.

En ese sentido, el 27 de septiembre de 2024 a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios y la que suscribe el presente Testimonio y se dio a conocer que se recibió solicitud de la Dirección de Recursos Materiales, para someter ante el Comité la consideración y autorización de aclaración al Dictamen y Fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-

LPNP03/2024/LXII-LEM, por lo que una vez que los integrantes del Comité tomaron conocimiento, realizaron la correspondiente revisión y por unanimidad de votos, dictaminaron procedente la aclaración, por lo que se emitió fe de erratas en específico en los montos adjudicados de dos licitantes, como se muestra a continuación:

DICE:

<i>Licitante</i>	<i>Número de partidas adjudicadas</i>	<i>Partidas adjudicadas</i>	<i>Importe adjudicado IVA incluido</i>
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2/34	8 y 10	\$296,718.79
WOO WOO, S.A. DE C.V.	5/34	9, 17, 24, 27 y 32	\$287,688.07

DEBE DECIR:

<i>Licitante</i>	<i>Número de partidas adjudicadas</i>	<i>Partidas adjudicadas</i>	<i>Importe adjudicado IVA incluido</i>
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2/34	8 y 10	\$14,421.12
WOO WOO, S.A. DE C.V.	5/34	9, 17, 24, 27 y 32	\$296,718.79

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 09 de octubre de 2024, se suscribieron los contratos para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo con los Representantes legales de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V.

Cabe señalar, que los objetos y clausulado de los contratos incluyeron en lo aplicable los términos y condiciones señaladas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, así como de las aclaraciones derivadas en la Junta de Aclaraciones.

B) INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM)

Derivado de las partidas que quedaron desiertas se procedió a la instrumentación del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM), para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, en cumplimiento a lo señalado en la fracción I del artículo 44 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dicho proceso se realizó de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	FECHA	HORA
<i>Revisión de bases</i>	<i>26 de septiembre de 2024</i>	<i>11:30</i>
<i>Invitaciones</i>	<i>27 de septiembre de 2024</i>	<i>-----</i>
<i>Venta de bases</i>	<i>30 de septiembre, 02 y 03 de octubre de 2024</i>	<i>-----</i>
<i>Acto de presentación y apertura de propuestas</i>	<i>9 de octubre de 2024</i>	<i>17:00</i>
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	<i>11 de octubre de 2024</i>	<i>12:00 y 13:00</i>
<i>Suscripción del Contrato Pedido</i>	<i>Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del Fallo</i>	<i>-----</i>

1. REVISIÓN DE BASES

El 26 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, sesionó a fin de llevar a cabo la revisión de bases correspondiente a la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM) para la adquisición de bienes informáticos del Poder Legislativo.

Las bases en comento incluyeron los datos generales de la convocante, la descripción genérica del objeto de la invitación, el lugar, vigencia del servicio, plazo de entrega de las pólizas, condiciones económicas, los requisitos que debían cumplir los invitados, la fecha, hora, condiciones y requisitos en que se llevarían a cabo cada una de las etapas de la invitación, entre otros datos, en cumplimiento con lo señalado en los artículos 46

de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 90 fracciones II y III de su Reglamento, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó por unanimidad el contenido de las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

2. INVITACIONES Y VENTA DE BASES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con fecha 27 de septiembre del 2024, se invitó a las personas BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.; CICOVISA, S.A. DE C.V.; DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; INTEGROFI, S.A. DE C.V.; MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA; MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.; TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., a participar en el procedimiento Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM). Las bases se pusieron a disposición de los invitados para su adquisición los días 30 de septiembre, 02 y 03 de octubre del presente año, lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, 90 fracción III de su Reglamento.

Cabe señalar que el costo de las bases fue de \$1,131.00 (Un mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 18.4 de las mismas bases.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM), tuvo lugar el 9 de octubre de 2024, a las 17:00 horas y fue dirigido por la Secretaria

Ejecutiva en cumplimiento de los artículos 35 fracción I, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción V de su Reglamento y los numerales 5.4 y 7.1 de las bases de invitación.

Mediante oficio núm. 41001/471/2024 del 08 de octubre de 2024, se dio a conocer el Orden del día al Comité de Adquisiciones y Servicios:

- I. Declaratoria del inicio del acto.
- II. Lectura del registro de asistencia al acto.
- III. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
- IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- V. Apertura de propuestas técnicas.
- VI. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- VII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- VIII. Apertura de propuestas económicas.
- IX. Revisión cuantitativa de propuestas económicas.
- X. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
- XI. Receso.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva dio la declaratoria del inicio del acto, después se realizó la lectura del registro de asistencia, declaratoria de asistencia del número de oferentes, presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, en cumplimiento de los artículos 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 82 incisos a), b), c), d) y e) de su Reglamento; cabe mencionar que al acto en comento, de las 11 personas que fueron invitadas, sólo dos personas jurídico colectivas asistieron por bases de Invitación Restringida y de esas sólo una presentó propuestas técnica y económica como se muestra a continuación:

INVITADO	ASISTIERON POR BASES	PRESENTARON PROPUESTAS
<i>BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.</i>	NO	NO
<i>CICOVISA, S.A. DE C.V.</i>	NO	NO
<i>DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</i>	SI	NO
<i>DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.</i>	NO	NO
<i>INTEGROFI, S.A. DE C.V.</i>	NO	NO
<i>MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA</i>	NO	NO

MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	SI	SI
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	NO	NO
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	NO	NO
VOYAGER, S.A. DE C.V.	NO	NO
WOO WOO, S.A. DE C.V.	NO	NO

Una vez entregados los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica del invitado, el servidor público designado validó que los datos asentados en el sobre del oferente cumpliera con lo señalado en los numerales 7.6 y 8 de las bases de la Invitación Restringida objeto del presente testimonio y, abrió dichos sobres a fin de que se efectuará la revisión cuantitativa de los documentos que presentó y, de forma pública y en presencia del oferente se verificó que se hubiesen entregado cada uno de los documentos solicitados en el numeral 8 de las bases de Invitación Restringida "SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS PROVEEDORES", y el numeral 9 de las bases "SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS PROVEEDORES" en cumplimiento de los artículos 35 fracción II, 36 en su párrafo primero y fracción III y, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, el artículo 86 fracciones V y VI de su Reglamento, así como el numeral 11 de las bases de Invitación Restringida en comento.

Al finalizar la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el oferente MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., presentó la totalidad de los documentos requeridos de manera cuantitativa en cumplimiento de los artículos 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 fracción VII de su Reglamento; por lo antes descrito, se aceptó la propuesta técnica del proveedor en comento, mismo que pasó a la etapa de apertura de propuesta económica en cumplimiento del numeral 11.8 de las bases de licitación.

En razón de lo anterior, de forma pública y en presencia del proveedor, se procedió a la apertura de su sobre con la propuesta económica y se realizó la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en el numeral 10 de las bases "SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA"; al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que el oferente MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V. integró la totalidad de los documentos requeridos, en cumplimiento del

artículo 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 fracción IX de su Reglamento; asimismo, se mencionó y registró el monto de su propuesta económica, como se muestra a continuación:

- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta correspondiente a cuatro partidas cotizadas fue por \$264,062.40 (Doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y dos pesos 40/100 M.N.).

Acto seguido, se informó al licitante que las propuestas técnica y económica recibidas, quedaban en resguardo del encargado del Departamento de Adquisiciones para su correspondiente análisis cualitativo, por lo que se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente para elaborar el Dictamen y una vez reiniciada la reunión emitir el Fallo, el cual se llevaría a cabo el 11 de octubre del 2024.

Lo antes descrito evidenció el cumplimiento de la normativa, asimismo, la información y requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida se presentaron en igualdad de condiciones y oportunidades para los invitados y, la información del monto de la única propuesta presentada, fue dado a conocer de forma pública a todos los asistentes al acto en comento, lo que evidenció que se atendieron los principios de legalidad, equidad, honradez, y transparencia.

5. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El 11 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el Dictamen que sirvió de base para la emisión del Fallo de Adjudicación relativo a la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM).

Para la elaboración del Dictamen se realizó una reseña cronológica que incluyó entre otros datos lo referente a las invitaciones y la presentación y apertura de propuestas; también se informó que se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.; cuyo resultado fue el siguiente:

- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., cotizó cuatro partidas (4, 12, 13 y 31); cumplió con los documentos establecidos en las bases de Invitación Restringida, no obstante, se descalificaron las partidas 4, 12 y 13 por no cumplir con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO, por lo que incumplió el numeral 9.1 de las bases.

Posterior a lo anterior, se realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica de MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V. y se informó que se contó con precio conveniente para la partida 31, y se declararon desiertas las partidas 4, 12 y 13.

Derivado de lo anterior, el 11 de octubre de 2024, a las 13:00 horas el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de emitir el fallo de adjudicación relativo a la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 87, 88 y 90 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.1, 13.3 y 14.1 de las bases de Invitación Restringida, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, dictaminó adjudicar la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo correspondiente a la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM), a favor de la persona jurídico colectiva MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., como se muestra a continuación:

- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., una partida (31) por un monto de \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Considerando lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación correspondiente y se informó

que la para la contratación no se otorgaría anticipo y que la fecha límite para suscribir el contrato sería el 25 de octubre de 2024.

Cabe señalar que, de las tres partidas que se declararon desiertas (4, 12 y 13), con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente por unanimidad de votos el procedimiento mediante Adjudicación Directa.

6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 25 de octubre de 2024, se suscribió el contrato para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo con el Representante legal de MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.

Cabe señalar, que el objeto y clausulado del contrato incluyó en lo aplicable los términos y condiciones señalados en las Bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo.

C) ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD04/2024/LXII-LEM (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM)

Derivado de las partidas que quedaron desiertas (4, 12 y 13), se procedió a la instrumentación del procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dicho procedimiento se realizó de conformidad al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LA ADJUDICACIÓN	FECHA	HORA
<i>Solicitudes de participación</i>	15 de octubre 2024	-----
<i>Presentación y apertura de propuestas</i>	18 de octubre	17:00
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	22 de octubre de 2024	16:00 y 17:00
<i>Suscripción del contrato pedido</i>	A más tardar el 05 de noviembre de 2024	-----

1. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Con fecha 15 de octubre de 2024, se emitió solicitud de participación a las personas BPM @ CONSULTING, S.A. DE C.V.; CICOVISA, S.A. DE C.V.; DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.; MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA; MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.; TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., con el fin de participar en el procedimiento Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM).

Cabe señalar, que en el procedimiento en comento no se realizó Junta de Aclaraciones.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El 18 de octubre de 2024 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante el cual se informó que de las personas que fueron invitadas sólo asistió MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.; al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V. integró la totalidad de los documentos requeridos, razón por la cual se aceptó su propuesta técnica-económica referente a tres partidas por un monto con IVA incluido de \$429,200.00 (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento con lo señalado en el artículo 94 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El 22 de octubre de 2024 a las 16:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el Dictamen que sirvió de base para la emisión del Fallo de Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM).

Derivado de que, sólo se recibió propuesta técnico-económica por la persona jurídica colectiva MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., se procedió al análisis y evaluación cualitativa de su propuesta técnica presentada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación señalada en la solicitud de participación de la Adjudicación Directa en comento; en ese sentido, se concluyó que MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V. cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM Anexo Uno y, cotizó las partidas 4, 12 y 13.

En razón de lo antes expuesto, se analizó la propuesta económica conforme a lo requerido en el Anexo Uno y se determinó que de las tres partidas que cotizó MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., contó con precio conveniente para las partidas 12 y 13, y para la partida 4 se le solicitaría contraoferta.

El 22 de octubre de 2024, a las 17:00 horas se reunieron nuevamente los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para elaborar el Fallo correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo derivado de las partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM.

En este acto, se le solicitó al representante legal de MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., presentar una primera y segunda contraoferta respecto de la partida 4, no obstante, no presentó ninguna contraoferta.

En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37, 38, 43 y 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 88 fracción III, 92 y 94 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas resolvió y dictaminó procedente adjudicar la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM) a favor de la empresa MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V., como se muestra a continuación:

<i>PERSONA JURÍDICA COLECTIVO</i>	<i>PARTIDAS</i>	<i>IMPORTE EN PESOS</i>
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL, S.A. DE C.V.	12 y 13	11,600.00

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación correspondiente.

Es importante mencionar que respecto del procedimiento Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM se declaró desierta la partida 4, por lo que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente por unanimidad de votos la adquisición de dicha partida, mediante adquisición directa.

3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En el Fallo, el Comité de Adquisiciones y Servicios, informó que para la contratación no se otorgaría anticipo y la fecha en que se suscribió el contrato pedido fue el cinco de noviembre del 2024, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

X. CONCLUSIONES

Derivado de mi actuación como Testigo Social en los procedimientos Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM y Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM con la participación de Testigo Social, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, pude presenciar cada uno de los actos y constatar que en los mismos se cumplió en lo aplicable la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento, las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM y de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM, así como lo señalado en la Solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM.

Asimismo, recomiendo y en caso de ser factible, considerar en los subsecuentes procedimientos para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, las aclaraciones técnicas y administrativas que se originaron con motivo del acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM.

También recomiendo y en caso de que se considere procedente, en los Fallos reiterar a las personas adjudicadas que, corroboren las partidas, montos unitarios y totales por los cuales resultaron adjudicados.

Es importante destacar que constaté que hubo una libre participación de los licitantes, en la Junta de Aclaraciones se aclararon las dudas de los licitantes, se realizaron las precisiones correspondientes y las aclaraciones técnicas y administrativas fueron aplicables para todos los oferentes sin que se alteraran los requisitos y así evitar limitar el número de licitantes.

De igual forma observé que del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas se seleccionaron a las personas que cumplieron con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante y, cada una de las etapas del proceso licitatorio, Invitación Restringida y adjudicación directa se desarrollaron con total claridad.

Por lo anterior, concluyó que la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2024/LXII-LEM, Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM y Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM, con la participación de Testigo Social, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, se realizó con transparencia, imparcialidad, honradez y en apego a la normatividad señalada en el marco normativo.



M.A.P. LUCY LILIANA TREJO RANGEL
TESTIGO SOCIAL
Registro 061-2020-IV
ANEXO 1



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Lucy Liliana Trejo Rangel

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 061-2020-IV

Vigente a partir del 23 de enero de 2024 y hasta el 22 de enero 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRISEM-EXT-01-2024-II, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 23 días del mes de enero de 2024.

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramirez
Secretario de Actas